



Ministerio de Educación y Deportes

## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

Tipo: Licitación Pública Internacional	N° 16	Ejercicio: 2016
ZONA CUYO Y CORDOBA		
Expediente N° 5788/16		

#### 1. ASPECTOS GENERALES

##### 1.1. Objeto y Aplicación del Pliego

El presente Pliego de Condiciones Particulares (PCP) tiene por objeto la construcción de Jardines de Infantes conforme se detalla a continuación:

GRUPO 1					
REGLÓN	PROVINCIA	NOMBRE	CIUDAD	PROTOTIPO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
1	MENDOZA	JARDIN A CREAR B° SOL Y SIERRA	GODOY CRUZ	3 Salas Compacto	32°55'49.1"S 68°53'18.1"W
2	MENDOZA	JARDIN 0-113 "Mastra Nelly Dessy"	JUNIN	3 Salas Abierto	33°05'46.8"S 68°27'58.2"W
3	MENDOZA	JARDIN A CREAR B° NUEVA ARGENTINA	SAN MARTIN	3 Salas Abierto	33°04'41.8"S 68°27'23.7"W
4	MENDOZA	JARDIN 0-126 "ELUNEY" EN ESC 1-183	COSTA DE ARAUJO	6 Salas Abierto	32°45'24.8"S 68°23'42.9"W
5	MENDOZA	JARDIN A CREAR EN Esc. 1342	LAS HERAS	3 Salas Compacto	32°49'13.77"S 68°49'07.18"W
6	MENDOZA	JARDIN A CREAR	CAPITAL	3 Salas Compacto	32°53'41.76"S 68°52'32.71"W
7	SAN JUAN	Jardin ESC. Presidente Mitre	Iglesia	3 Salas Nieve	30°18'30.7"S 69°13'13.0"W
8	SAN JUAN	ENI Creación Esc. Tte. Pedro Nolasco Fonseca	Capital	3 Salas Compacto	31°32'00.3"S 68°33'26.0"W
9	SAN JUAN	ENI Creación de la Esc. Werfield Salinas	Chimbas	3 Salas Compacto	31°30'01.8"S 68°30'33.1"W
10	SAN JUAN	ENI N° 47 Santa Lucía	Santa Lucía	6 Salas Compacto	31°30'18.0"S 68°29'50.0"W
GRUPO 2					
REGLÓN	PROVINCIA	NOMBRE	CIUDAD	PROTOTIPO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
1	CORDOBA	Jardín "Leopoldo Lugones"	Río Cuarto	3 Salas Abierto	33°07'17.4"S 64°19'22.9"W
2	CORDOBA	Jardín "Sin Nombre" Ex. 10 de Junio	Río Cuarto	3 Salas Compacto	33°06'10.6"S 64°18'57.5"W





## Ministerio de Educación y Deportes

3	CORDOBA	Jardín de Infantes "Cnel. Victorino Ordoñez"	La Carlota	3 Salas Abierto	33°25'56.4"S 63°17'57.6"W
4	CORDOBA	Jardín de Infantes "General Nicolás Levalle"	Gral. Levalle	3 Salas Abierto	34°00'13.6"S 63°55'17.7"W
5	MENDOZA	JARDIN 0-124 "María Elena Walsh"	SAN RAFAEL	6 Salas Compacto	34°36'48.0"S 68°18'50.4"W
6	MENDOZA	JARDIN A CREAR	LA PAZ	3 Salas Compacto	33°26'53.12"S 67°23'35.07"W
7	SAN LUIS	Jardín a Crear B° Mirador del Portezuelo	San Luis	3 Salas Compacto	33°19'41.0"S 66°18'30.2"W
8	SAN LUIS	Jardín a Crear B° Juana Koslay (Los Puquios)	San Luis	3 Salas Compacto	33°17'29.5"S 66°14'20.1"W
9	SAN LUIS	Jardín AC Nueva Urbanización Villa Mercedes	Villa Mercedes	6 Salas Compacto	33°40'36.2"S 65°25'59.1"W
10	SAN LUIS	Jardín AC B° La Ribera	Villa Mercedes	3 Salas Compacto	33°41'40.4"S 65°30'19.3"W
11	SAN LUIS	Jardín AC en La Punta	La Punta	3 Salas Compacto	33°10'00.6"S 66°19'59.4"W
<b>GRUPO 3</b>					
REGLON	PROVINCIA	NOMBRE	CIUDAD	PROTOTIPO	UBICACIÓN GEOGRÁFICA
1	CORDOBA	Jardín de Infantes a crear	Rio Ceballos	3 Salas Compacto	31°12'9"S 64°18'50.61"W
2	CORDOBA	Jardín de Infantes 25 de Mayo	Monte Cristo	6 Salas Abierto	31°20'24.9"S 63°57'10.1"W
3	CORDOBA	Jardín de Infantes Ernesto Bavio	Cruz del Eje	3 Salas Compacto	30°43'33.0"S 64°48'21.1"W
4	CORDOBA	Jardín "Ciudad de Malvinas Argentinas"	Malvinas Argentinas	6 Salas Abierto	31°22'27.3"S 64°02'42.7"W
5	CORDOBA	Jardín "Remedios de Escalada de San Martín"	Rio Tercero	6 Salas Abierto	32°10'45.1"S 64°07'04.9"W
6	CORDOBA	Jardín de Infantes "Gral. San Martín"	Villa Dolores	6 Salas Abierto	31°56'51.1"S 65°11'11.1"W
7	CORDOBA	Jardín de Infantes "Escuela Normal Superior"	Alta Gracia	3 Salas Compacto	31°39'25.9"S 64°25'33.1"W
8	CORDOBA	Jardín de Infantes "Dr. Pablo Rueda"	La Granja	3 Salas Compacto	31°01'09.6"S 64°16'47.9"W
9	CORDOBA	Jardín de Infantes "Dr. Juan José Paso"	La Calera	6 Salas Compacto	31°20'28.3"S 64°20'16.3"W
10	CORDOBA	Jardín de Infantes "Rafael Núñez"	San Francisco	3 Salas Compacto	31°26'09.0"S 62°05'09.4"W

Para que una oferta sea puesta en consideración deberá cotizar todos los renglones del grupo. Una misma empresa o Unión Transitoria podrá ofertar todos los grupos que desee, según sea su capacidad económica y los demás requisitos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones Generales. La adjudicación será por Renglón.

La oferta deberá consignarse conforme el modelo de formulario de Propuesta Económica del PByCG Anexo 17.10 y 17.11.





Ministerio de Educación y Deportes

## 2. DE LA LICITACIÓN

### 2.1. Documentación licitatoria

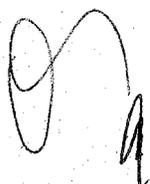
La documentación licitatoria será entregada en formato digital sin costo en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Deportes, en Santa Fe 1548 4° piso, C.A.B.A., en horario de 10.00 a 13.00 Hs y 13.30 a 15.00 Hs, donde se extenderá constancia de entrega que deberá ser adjuntada a la oferta.

### 2.2. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial para la OBRA asciende a la suma de PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS (\$398.751.264,37) impuestos incluidos.

Presupuesto Oficial desagregado por Grupo y Renglón:

GRUPO 1	\$	123.862.419,95
REGLON	Presupuesto Estimado	
1	\$	10.769.680,91
2	\$	10.523.164,39
3	\$	10.523.164,39
4	\$	17.839.470,67
5	\$	10.769.680,91
6	\$	10.769.680,91
7	\$	13.296.556,42
8	\$	10.769.680,91
9	\$	10.769.680,91
10	\$	17.831.659,52
GRUPO 2	\$	131.850.897,68
REGLON	Presupuesto Estimado	
1	\$	10.523.164,39
2	\$	10.769.680,91
3	\$	10.523.164,39
4	\$	10.523.164,39
5	\$	17.831.659,52
6	\$	10.769.680,91
7	\$	10.769.680,91
8	\$	10.769.680,91
9	\$	17.831.659,52
10	\$	10.769.680,91
11	\$	10.769.680,91





Ministerio de Educación y Deportes

GRUPO 3	\$	143.037.946,75
REGLON	Presupuesto Estimado	
1	\$	10.769.680,91
2	\$	17.839.470,67
3	\$	10.769.680,91
4	\$	17.839.470,67
5	\$	17.839.470,67
6	\$	17.839.470,67
7	\$	10.769.680,91
8	\$	10.769.680,91
9	\$	17.831.659,52
10	\$	10.769.680,91
<b>TOTAL ZONA</b>	<b>\$</b>	<b>398.751.264,37</b>

### 2.3. Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Los Oferentes se obligan a mantener sus Ofertas por el término de CUARENTA Y CINCO (45) días corridos a contar de la fecha de apertura de la licitación. Este plazo se prorrogará automáticamente por períodos iguales, sin necesidad de requerimiento, salvo que el Oferente notifique por escrito al Comitente su voluntad en contrario hasta diez días corridos antes del vencimiento de alguno de los períodos. Si el proponente desistiera de su oferta en un período en el que se había comprometido a mantenerla, perderá la garantía ofrecida.

### 3. DE LAS OFERTAS

#### 3.1. Presentación de las Ofertas

La Oferta deberá presentarse en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Educación y Deportes sito en Av. Santa Fe 1548 4° piso Frente hasta el día 29.10.2016 a las 18 horas. Se deberá dar cumplimiento a todas las especificaciones señaladas en el PByCG para la presentación de la Oferta.

#### 3.2. Garantía de Mantenimiento de Oferta

El oferente deberá constituir una garantía de mantenimiento de oferta a favor del Comitente, por la suma de PESOS equivalente al 1% del monto del Presupuesto Oficial total de los renglones cotizados. Dicha Garantía deberá tener vigencia durante el plazo de mantenimiento de oferta.

#### 3.3. Cómputo y Presupuesto

El cómputo y presupuesto correspondiente a cada obra se deberá realizar conforme al Anexo A que se agrega de acuerdo al Prototipo indicado en el detalle por obra realizado en el Punto 1.1. del presente.

#### 3.4. Apertura de Ofertas

El Acto de Apertura de Ofertas se llevará a cabo en la Dirección de Contrataciones de este Ministerio, sita en Av. Santa Fe 1548 4° piso Frente, el día 30/10/16 a las 11:30 horas.



Ministerio de Educación y Deportes

#### 4. METODOLOGÍA DE EVALUACION DE OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realizará en dos etapas:

##### ETAPA 1 : CAPACIDAD ECONÓMICA

Se verificará que los oferentes cumplan con las condiciones mínimas de admisibilidad estipuladas en el P.B. y C. P. de los indicadores que se detallan:

1. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

2 CAPACIDAD EMPRESARIA

3 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

4 CAPACIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA

##### ETAPA 2: CAPACIDAD EDILICIA – OFERTA ECONÓMICA –

INDICADOR 1-CALIDAD EDILICIA: Este indicador está compuesto por 2 sub-indicadores que adquirirán un puntaje que se acercará al valor 1 (máximo) en la medida que supere de los requerimientos mínimos de cada uno de ellos.

La falta de cumplimiento de los mínimos admisibles para cada uno de los indicadores, conforme valores fijados en el pliego, implicará que la oferta será descartada de la evaluación.

Coefficientes de ponderación de cada sub-indicador: Sub-indicador 1.1 - F.A.T : 0.50

Sub-indicador 1.2 – F.A.A: 0.50

PUNTAJE INDICADOR 1 : Sub-ind 1.1\*0.60 + Sub-ind 1.2\*0.40

\* Sub-indicador 1.1 FACTOR DE AISLAMIENTO TÉRMICO

El Factor de Aislamiento Térmico considerado en la composición de la polinómica parte de una línea de base que debe alcanzar la propuesta técnica presentada por el oferente.

Dicho valor, expresado en términos de transmitancia térmica (K), es decir, el valor inverso al aislamiento o resistencia térmica, supone la exigencia de valores máximos aceptables, por encima de los cuales la oferta no resultaría aceptable.

A los efectos de la construcción de la polinómica el valor a indicar responde a la siguiente ecuación:

AT resultante = 0,50 K1 (Cerramiento exterior) + 0,50 K2 (Cubierta)

Tomando los valores límites aceptables, según se exponen en la página 72 del pliego de especificaciones técnicas generales, se establece el valor límite para cada zona bio-ambiental. Al respecto los valores límites obtenidos son:





Ministerio de Educación y Deportes

Zona Bio-ambienta I / II = 0,73

Zona Bio-ambienta III / IV = 0,79

Zona Bio-ambienta V / VI = 0,64

Esos valores adquieren una ponderación = 0,20.

De allí en más se extrapolan en rangos de 0,20 puntos hasta llegar a 1 ( $K \leq 0,34$ )

Este rango ( $K \leq 0,34$ ) se considera óptimo y suficiente para toda condición bio-ambiental; interpolando entre ambos límites rangos intermedios con puntuaciones ponderadas de 0,20.

\* Sub-indicador 1.2 FACTOR DE AISLAMIENTO ACUSTICO

En este caso cuanto mayor es el valor de A más eficiente es el comportamiento del componente constructivo.

Respecto a los valores se diferencia la separación interior-interior, fundamentalmente entre sala y sala, donde el rango a alcanzar se mantiene constante, independiente de la implantación; de la separación exterior-interior, donde gravita si el Jardín de Infantes se encuentra implantada en área urbana (mayor requerimiento de aislamiento acústico) o rural (menores exigencias)

Es decir, aquí no importa tanto la zona bio-ambiental, sino el nivel de ruido externo, en relación al espacio público.

En esta lógica, los valores parten de un piso mínimo por área de implantación (urbana  $\geq 40\text{dB}$  / rural  $\geq 35\text{dB}$ ), que se pondera con un valor de 0,20.

De allí en más se interpolan por rangos de 0,20 hasta alcanzar el valor 1 (idéntico para ambas implantaciones)

INDICADOR 2-OFERTA ECONÓMICA:

La oferta válida de menor precio establece la línea de base, acreditando la mayor puntuación posible (1). En relación a ella las demás ofertas acumularán deméritos (es decir, menoscabo en el puntaje), en la misma relación porcentual que cada propuesta económica supere a la menor oferta o de línea base.

COEFICIENTES DE PONDERACIÓN DE CADA INDICADOR EN EL PUNTAJE TOTAL:

INDICADOR 1-CALIDAD EDILICIA: 0.40

INDICADOR 2-OFERTA ECONÓMICA: 0.60

PUNTAJE TOTAL ETAPA 2 : PUNTAJE INDICADOR 1 \* 0.40 + PUNTAJE INDICADOR 2 \* 0.60

Respecto a estos indicadores, se establecen valores mínimos admisibles que surgen del Pliego de Bases y Condiciones Generales, del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales y del Pliego de Especificaciones Técnicas Generales, que cuando sean superados en determinados rangos, otorgarán mayor puntaje. Según Planilla agregada como Anexo 1 del Pliego de Especificaciones Técnicas





Ministerio de Educación y Deportes

## 5. GARANTÍA PARA IMPUGNACIÓN DE LA EVALUACIÓN

Para que un Oferente impugne el dictamen de evaluación de la Comisión Evaluadora deberá constituir una garantía según las condiciones establecidas en el PCG la que se fija en el 0,9% del monto cotizado en la oferta.

## 6. FIRMA DEL CONTRATO

Se establece en 5 días hábiles contados a partir de la notificación de la adjudicación el plazo para la firma del Contrato.

## 7. ANTICIPO FINANCIERO

Dentro de los DIEZ (10) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el contratista podrá solicitar el pago de ANTICIPO FINANCIERO por el TREINTA POR CIENTO (30%) del monto del contrato, para lo cual deberá presentar una GARANTIA, según las características establecidas en Pliego de Bases y Condiciones Generales.

Es requisito para tramitar el Anticipo Financiero que esté aprobado por el Comitente el Estudio de Suelo.

## 8. EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE LA OBRA

- 8.1. Plazos de ejecución Se establece en CIENTO CINCUENTA (150) días corridos el plazo de obra para los prototipos de 3 Salas y en CIENTO OCHENTA (180) días corridos el plazo de obra para los prototipos de 6 Sala
- 8.2. Período de garantía El periodo de garantía será de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO (365) días corridos. Dicho plazo será contado a partir de la fecha que se indique en el Acta de Recepción Provisoria correspondiente.

## 9. SEGUROS

Valores de los seguros que deberá presentar el contratista en cumplimiento del art. 9.6.1 del PByCG

Seguro para personal del Comitente: \$ 100.000

Seguro responsabilidad civil para terceros: \$ 500.000

Seguro contra incendios: monto total del contrato

## 10. METODOLOGÍA DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS DTO. 691/2016

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 691/2016, en el Anexo B se establece una estimación de la estructura de ponderación de los insumos principales, con las fuentes de información de los índices correspondientes, en base al prototipo de 3 Salas Compacto y otro en base al prototipo de 6 Salas Compacto, que también serán de aplicación para establecer el porcentaje de adecuación provisoria.

Los oferentes deberán presentar junto con la oferta su estructura de ponderación conforme los insumos principales de la misma, sujeta a aprobación del comitente.





*Ministerio de Educación y Deportes*

#### 11. TRIBUNALES COMPETENTES

Para la resolución de cualquier controversia que pudiera suscitarse en el proceso licitatorio y/o durante el posterior Contrato, las partes aceptan someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que les pudiera corresponder.

*g*

*///*